DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLV - MES II

Caracas, jueves 16 de noviembre de 2017

Número 41.280

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 3.168, mediante el cual se nombra al ciudadano Yuri Alexandre Pimentel Moura, como Viceministro para África, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
Resolución mediante la cual se establece que la Bandera Nacional deberá ser enarbolada a toda asta, en todo el territorio nacional, en las edificaciones del Poder Público Nacional, dependencias militares, naves venezolanas; en las principales vías de transporte terrestre, puertos, aeropuertos y sistemas ferroviarios; establecimientos comerciales y casas o edificaciones particulares, el día 20 de noviembre de 2017, desde las seis de la mañana (06:00 a.m.) hasta las seis de la tarde (06:00 p.m.), hora en la que deberá ser arriada, con motivo de la celebración del bicentenario de la publicación del Decreto del Libertador y Padre de la Patria "Simón Bolívar" mediante el cual se incorpora la Octava Estrella en la Bandera Nacional.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Héctor Alejandro Constant Rosales, como Embajador Delegado Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA LA DEFENSA
Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio para el

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

INDER Providencias mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Acta.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Dirección Ejecutiva de la Magistratura Resolución mediante la cual se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros Principales v Suplentes de la Comisión de Contrataciones Permanente de este Organismo.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se indican, a las Fiscalías que en ellas se señalan, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 3.168

16 de noviembre de 2017

NICOLÁS MADURO MOROS

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principlos humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de articulo 229 de la Constitución de la Nepionica Bolivariana de Venezuela; y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 ejusciem, concatenado con los artículos 46 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4º, 18, 19 y el numeral 5 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Artículo 1º. Nombro al ciudadano YURI ALEXANDRE PIMENTEL MOURA, titular de la Cédula de Identidad Nº V-21.759,900, como VICEMINISTRO PARA ÁFRICA, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con al ordenamiento furifico vidento furifica vidento.

Artículo 2º. Delego en el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, la juramentación del referido ciudadano.

Artículo 3°. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Años 207º de la Independencia, 158º de la Federación y 18º de la Revolución Bolivariana.



TARECK EL AISSAMI

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 07NOV2017

207°, 158° y 18°

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Nº 1.346 de fecha 24 El Mínistro del Poder Popular para la Detensa, occincio en Jare Va Per VADNINI PADRINIO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Nº 1,346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40,526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto Nº 1,424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 12 de noviembre de 2014, en concordada relación con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto Nº 1,439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6,156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto Nº 2,174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los arcículos 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1,410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6,515 de fecha 19 de noviembre de 2015, el Cerca de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6,155 de fecha 19 de noviembre de 2014

RESOLUCIÓN Nº 021809

RESUELVE

ÚNICO: Aprobar la siguiente Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, para el año 2018:

CÓDIGO

DENOMINACIÓN UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL

99003 OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS CON FIRMA

01320 COMANDO ESTRATÉGICO OPERACIONAL

DIRECCIÓN DE APRESTO OPERACIONAL DE LA ARMADA BOLIVARIANA

de fecha 19 de noviembre de 2014

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE LA ARMADA BOLIVARIANA

OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ARMADA BOLIVARIANA 03735

OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA

DIRECCIÓN DE APRESTO OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN MILITAR 04201 BOLIVARIANA

04301 DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA

04401 DIRECCIÓN DE PERSONAL DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA

04516 COMANDO DE DEFENSA AÉROESPACIAL INTEGRAL

GUARDIA DE HONOR PRESIDENCIAL 06305

OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MILICIA BOLIVARIANA 07827

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES DEL MPPD

DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO DE LA FANB 08603

09010 VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA DEFENSA 09900 CIRCUITO JUDICIAL PENAL MILITAR

10206 HOSPITAL MILITAR "DR. CARLOS ARVELO"

10207 HOSPITAL MILITAR "CNEL. ELBANO PAREDES VIVAS"

10221 HOSPITAL MILITAR "CNEL. (F) SAYAGO MORA"

10303 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA FANB

CONTRALORÍA GENERAL DE LA FANB

29433 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

DEFENSA PÚBLICA MILITAR

OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO 07131

29968 DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA 59204

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA

59948

DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN INTERNO DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA

59973

79001 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR (DGCIM)

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COMANDO LOGÍSTICO OPERACIONAL

ACCIÓN CENTRALIZADA: 0080002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN FIRMA

13018 CUARTEL GENERAL DEL MPPD

PROYECTO: 0080198000 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE Itención médica a la población del sector defensa y apoyo al sistema de salud pública nacional a través de la red Sanitaria militar

UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS SIN FIRMA (SALUD)

03515 HOSPITAL NAVAL "DR. RAÚL PERDOMO HURTADO"

03516 HOSPITAL NAVAL "DR. FRANCISCO ISNARDI"

03519 HOSPITAL NAVAL "TN. (F) PEDRO MANUEL CHIRINOS"

03626 DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

03670 HOSPITAL NAVAL "CN. FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ"

04418 SERVICIO DE SANIDAD AERONÁUTICA

HOSPITAL MILITAR "CAP. GUILLERMO HERNÁNDEZ JACOBSEN"

10208 10209 HOSPITAL MILITAR "TCNEL. FRANCISCO VALBUENA"

10220 HOSPITAL MILITAR "DR. MANUEL SIVERIO CASTILLO"

HOSPITAL MILITAR TIPO III "DR. JOSÉ ÁNGEL ÁLAMO"

SERVICIO DE SANIDAD DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO 29504

29505 HOSPITAL MILITAR "VICENTE SALIAS"

59767 DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA

PROYECTO: 0080186000 INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y DEFENSA.

UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN FIRMA (OPERACIONES)

01607 DIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA DE LA FANB

PROYECTO: 0080186000 INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y DEFENSA.

UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS SIN FIRMA (OPERACIONES)

01321 REGIÓN ESTRATÉGICA DE DEFENSA INTEGRAL CENTRAL

01322 REGIÓN ESTRATÉGICA DE DEFENSA INTEGRAL OCCIDENTAL 01323 REGIÓN ESTRATÉGICA DE DEFENSA INTEGRAL LOS LLANOS

01324 REGIÓN ESTRATÉGICA DE DEFENSA INTEGRAL ORIENTAL

01325 REGIÓN ESTRATÉGICA DE DEFENSA INTEGRAL GUAYANA

REGIÓN ESTRATÉGICA DE DEFENSA INTEGRAL MARÍTIMA E INSULAR (REDIMAIN) REGIÓN ESTRATÉGICA DE DEFENSA INTEGRAL DE LOS ANDES 01326

01387

REGIÓN ESTRATÉGICA DE DEFENSA INTEGRAL CAPITAL (REDI 01937 CAPITAL)

01334 BRIGADA DE DEFENSA AÉREA CENTRAL

BRIGADA DE DEFENSA AÉREA OCCIDENTAL

01355 BRIGADA DE DEFENSA AÉREA LOS LLANOS

BRIGADA DE DEFENSA AÉREA ORIENTAL 01361

01369 BRIGADA DE DEFENSA AÉREA GUAYANA

01922 BRIGADA DE DEFENSA AÉREA LOS ANDES

01944 BRIGADA DE DEFENSA AÉREA MARÍTIMA E INSULAR

03324 COMANDO DE LA ESCUADRA

03326 COMANDO DE GUARDACOSTAS

03327 COMANDO AVIACIÓN NAVAL

DIRECCIÓN DE ARMAMENTO Y ELECTRÓNICA DE LA ARMADA 03343

03358 9NA BRIGADA DE POLICÍA NAVAL "GRAN MARISCAL DE AYACUCHO"

2DA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA "CA JOSÉ EUGENIO HERNÁNDEZ" 03362

03640 4TA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA "ALMIRANTE A. PETIÓN"

03561 ESCHADRÓN DE PATRULLEROS 03564 ESCLIADRÓN DE SUBMARINOS

ESTACIÓN PRINCIPAL DE GUARDACOSTAS EN GUIRIA ZONA 03574

ATLÁNTICA ESTACIÓN PRINCIPAL DE GUARDACOSTAS PUERTO CABELLO "GRAL BARTOLOMÉ SALOM"

03577 ESTACIÓN PRINCIPAL DE GUARDACOSTAS PAMPATAR 03576 ESTACIÓN PRINCIPAL DE GUARDACOSTAS CARUPANO

ESTACIÓN PRINCIPAL DE GUARDACOSTAS PUNTO FIJO ZONA OCCIDENTAL

03579	ESTACIÓN PRINCIPAL DE GUARDACOSTAS MARACAIBO "TN. PEDRO LUCAS URRIBARRI"
03580	ESTACIÓN PRINCIPAL DE GUARDACOSTAS GUANTA "TN.
03631	FERNANDO FERNÁNDEZ" COMPLEJO NAVAL DE SOPORTE OPERACIONAL
03633	INFANTERÍA DE MARINA BOLIVARIANA
03642	5TA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA FLUVIAL "CF. JOSÉ
03646	TOMÁS MACHADO" 6TA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA FLUVIAL "GJ. JOSÉ
03648	ANTONIO PÁEZ" 7MA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA FLUVIAL "GB. FRANZ
	RISQUEZ IRIBARREN" 8VA BRIGADA DE OPERACIONES ESPECIALES "GSMO. FRANCISCO
03650	DE MIRANDA" 1RA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA "CAPITÁN DE NAVÍO
03033	MANUEL PONTE RODRÍGUEZ" 3RA. BRIGADA DE INFANTERÍA ANFIBIA "GENERAL DE BRIGADA
03722	MANUELA SAENZ" CENTRO DE ENTRENAMIENTO AÉREO DE LA AVIACIÓN MILITAR
04217	BOLIVARIANA GRUPO DE FUERZAS ESPECIALES Nº 20 DE LA AVIACIÓN MILITAR
04218	BOLIVARIANA GRUPO AÉREO DE OPERACIONES ESPECIALES Nº 21
04219	
04232	BASE AÉREA "EL LIBERTADOR"
04233	BASE AÉREA "MANUEL RÍOS"
04234	GRUPO DE POLICÍA AÉREA "BAEL"
04235	ESCUADRÓN DE POLICÍA AÉREA "BAMARI"
04236	BASE AÉREA "GRAL. RAFAEL URDANETA"
04237	BASE AÉREA TÁCTICA AVANZADA "EL VIGIA"
04239	ESCUADRÓN DE POLICÍA AÉREA "BARU"
04240	BASE AÉREA "GENERALÍSIMO FRANCISCO DE MIRANDA"
04241	BASE AÉREA "GRAL. JOSÉ ANTONIO PÁEZ"
04242	GRUPO DE POLICÍA AÉREA "BAGEM"
04243	BASE AÉREA "TTE. LUIS DEL VALLE GARCÍA"
04244	ESCUADRÓN DE POLICÍA AÉREA "BAVALLE"
04245	BASE AÉREA "MARISCAL SUCRE"
04246	GRUPO DE POLICÍA AÉREA "BASUCRE"
04247	BASE AÉREA "TTE VICENTE LANDAETA GIL"
04248	ESCUADRÓN DE POLICÍA AÉREA "BALANDA"
04249	BASE AÉREA "BUENAVENTURA VIVAS GUERRERO"
04250	ESCUADRÓN DE POLICÍA AÉREA "BAVIVAS"
04251	GRUPO AÉREO DE TRANSPORTE Nº 4
04252	GRUPO AÉREO DE TRANSPORTE Nº 5
04253	GRUPO AÉREO DE TRANSPORTE Nº 6
04254	GRUPO AÉREO DE OPERACIONES ESPECIALES Nº 10
04255	GRUPO AÉREO DE CAZA Nº 11
04256	GRUPO AÉREO DE CAZA Nº 12
04257	GRUPO DE ENTRENAMIENTO AÉREO Nº 14
04258	GRUPO AÉREO DE CAZA № 16
04264	GRUPO AÉREO DE TRANSPORTE Nº 9
04271	GRUPO INSTRUMENTAL DE VUELO Nº 7
04272	GRUPO AÉREO DE OPERACIONES ESPECIALES Nº 15
04274	GRUPO AÉREO DE CAZA "LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR" № 13
04275	BASE AÉREA TÁCTICA AVANZADA "ORINOCO"
04276	ESCUADRÓN DE POLICÍA AÉREA "BAMENDEZ"
04278	GRUPO AÉREO DE INTELIGENCIA, VIGILANCIA Y RECONOCIMIENTO ELECTRÓNICO № 8
04285	GRUPO AÉREO DE OPERACIONES ESPECIALES Nº 17
04296	ESCUADRÓN DE POLICÍA AÉREA "BAPAEZ"
04298	GRUPO DE ENTRENAMIENTO AÉREO Nº 18
04299	GRUPO DE ENTRENAMIENTO AÉREO Nº 19
04323	BASE AÉREA LOGÍSTICA ARAGUA
04324	ESCUADRÓN DE POLICÍA "BARAGUA"
04508	BASE AÉREA "LUIS APOLINAR MÉNDEZ"
04509	BASE AÉREA "LUISA CACERES DE ARISMENDI"
07831	DIRECCIÓN REGIONAL DE MEDIOS DE LA MILICIA PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA DE DEFENSA INTEGRAL OCCIDENTE
07832	DIRECCIÓN REGIONAL DE MEDIOS DE LA MILICIA PARA LA REGIÓN
	ESTRATEGICA DE DEFENSA INTEGRAL LOS ANDES

DE VENI	Jueves 10 de noviembre de
07833	DIRECCIÓN REGIONAL DE MEDIOS DE LA MILICIA PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA DE DEFENSA INTEGRAL CENTRAL
07834	DIRECCIÓN REGIONAL DE MEDIOS DE LA MILICIA PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA DE DEFENSA INTEGRAL CAPITAL
07835	DIRECCIÓN REGIONAL DE MEDIOS DE LA MILICIA PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA DE DEFENSA INTEGRAL LOS LLANOS
07836	DIRECCIÓN REGIONAL DE MEDIOS DE LA MILICIA PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA DE DEFENSA INTEGRAL GUAYANA
07837	ESTRATEGICA DE DEFENSA INTEGRAL SOATAMA DIRECCIÓN REGIONAL DE MEDIOS DE LA MILICIA PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA DE DEFENSA INTEGRAL ORIENTE
07838	DIRECCIÓN REGIONAL DE MEDIOS DE LA MILICIA PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA DE DEFENSA INTEGRAL MARÍTIMA E INSULAR
11301	21 BRIGADA DE INFANTERÍA
11302	41 BRIGADA BLINDADA
11303	42 BRIGADA DE INFANTERÍA PARACAIDISTA
29135	35 BRIGADA DE POLICÍA MILITAR "LIBERTADOR JOSÉ DE SAN MARTÍN"
29286	31 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA
29302	13 BRIGADA DE INFANTERÍA
29304	22 BRIGADA DE INFANTERÍA
29313	51 BRIGADA DE INFANTERÍA DE SELVA
29316	AVIACIÓN DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
29547	25 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA 14 BRIGADA DE INFANTERÍA MECANIZADA "GENERAL DE DIVISIÓN
29566	DOMINGO FANEITE MEDINA" DIRECCIÓN DE APRESTO OPERACIONAL DEL EJÉRCITO
29861	DIRECTION DE APRESTO OFERSCIONAL DE SELECTION DE APRESTO OFERSCIONAL DE APRESTO DE
29880	RONDÓN"
29884	MORENO ACOSTA"
29902	32 BRIGADA CARIBE
29909	33 BRIGADA CARIBE 43 BRIGADA DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA
29923	52 BRIGADA DE INFANTERÍA DE SELVA "GENERAL EN JEFE".
29939	ALBERTO MÜLLER ROJAS" 53 BRIGADA DE INFANTERÍA DE SELVA "TENIENTE CORONEL JESÚS
29941	MIGUEL ORTÍZ CONTRERAS" 91 BRIGADA DE CABALLERIA BLINDADA E HIPOMOVIL "GENERAL
29945	91 BRIGADA DEDRO PÉREZ DELGADO" 92 BRIGADA CARIBE
29953	93 BRIGADA CARIBE DE SEGURIDAD Y DESARROLLO SOCIAL
29958 29988	"GENERAL EN JEFE EZEQUIEL ZAMORA" 99 BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES DEL EJERCITO BOLIVARIANO (99 BRIFES)
59031	COMANDO NACIONAL ANTIEXTORSIÓN Y SECUESTRO DE LA GUARDÍA NACIONAL BOLIVARIANA
59310	COMANDO AÉREO DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
59311	COMANDO DE VIGILANCIA COSTERA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
59312	COMANDO ANTIDROGAS DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
59313	GRUPO DE ACCIONES DE COMANDO DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
59715	DIRECCIÓN DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS, CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
59803	COMANDO NACIONAL GUARDIA DEL PUEBLO
60012	COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA NRO. 11, ESTADO ZULIA
60013	COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA NRO. 12, ESTADO LARA
60014	COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA NRO. 13, ESTADO FALCÓN
60015	COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA NRO. 14, ESTADO YARACUY
60017	COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA NRO. 21, ESTADO TÁCHIRA
60018	COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA NRO. 22, ESTADO MÉRIDA
60019	COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA NRO. 23, ESTADO TRUJILLO
60021	COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA NRO. 31, ESTADO PORTUGUESA
60022	COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA NRO. 32, ESTADO COJEDES
60023	NRO. 33, ESTADO BARTIAS
60024	COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA NRO. 34, ESTADO GUÁRICO

60026	COMANDO DE ZONA DE LA NRO. 41, ESTADO CARABOBO	GUARDIA	NACIONAL	BOLIVARIANA
60027	COMANDO DE ZONA DE LA NRO. 42, ESTADO ARAGUA	GUARDIA	NACIONAL	BOLIVARIANA
60028	COMANDO DE ZONA DE LA NRO. 43, DISTRITO CAPITAL	GUARDIA	NACIONAL	BOLIVARIANA

COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA 60029 NRO. 44, ESTADO MIRANDA

COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA 60030 NRO, 45, ESTADO VARGAS COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA

60032 NRO, 51, ESTADO MONAGAS COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA 60033 NRO. 52. ESTADO ANZOÁTEGUI

COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA 60034 NRO. 53. ESTADO SUCRE

COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA 60036 NRO 61 ESTADO DELTA AMACURO

COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA 60037 NRO. 62. ESTADO BOLÍVAR

COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA 60038 NRO, 63, ESTADO AMAZONAS

COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA 60040 NRO. 71. ESTADO NUEVA ESPARTA

COMANDO DE ZONA DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA 60041 NRO. 35. ESTADO APURE

COMANDO DE ZONA ESPECIAL NRO. 81 DE LA GUARDIA NACIONAL 60252

PROYECTO: 0080187000 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESERVA DE MATERIALES DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (FANB).

UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS SIN FIRMA (LOGÍSTICA)

- 03148 CUERPO DE INGENIEROS DE LA ARMADA BOLIVARIANA
- BRIGADA DE INGENIERÍA "CA JOSÉ RAMÓN YÉPEZ"
- 03513 BASE NAVAL "CA AGUSTÍN ARMARIO"
- BASE NAVAL "MCAL. JUAN CRISÓSTOMO FALCÓN"
- DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y COMISARIATO DE LA ARMADA 03520 BOLIVARIANA
- 03523 BASE NAVAL "CN. FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ"
- 03605 JEFATURA DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA BOLIVARIANA
- JEFATURA DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ARMADA 03606 BOLIVARIANA
- 03611 JEFATURA DE SERVICIOS DE LA ARMADA BOLIVARIANA
- 03914 BRIGADA DE INGENIEROS "CA JOSÉ PRUDENCIO PADILLA"
- 04312 DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO AERONÁUTICO
- MUSEO AERONÁUTICO
- SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA 04329
- SERVICIO DE INTENDENCIA DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA 04330 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA 04331
- SERVICIO DE METEOROLOGÍA DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA 04332
- SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA 04333
- SERVICIO DE ELECTRÓNICA DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA 04334
- SERVICIO DE ARMAMENTO DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA 04335
- CENTRO DE INSPECCIÓN AERONÁUTICA ORIENTE
- 04341 CENTRO DE INSPECCIÓN AERONÁUTICA OCCIDENTE
- DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AVIACIÓN MILITAR 04358 BOLTVARIANA
- DIVISIÓN DE COMBUSTIBLES DE LA AVIACIÓN MILITAR 04359 BOLIVARIANA
- DIVISIÓN DE INGENIERÍA Y DESARROLLO AEROESPACIAL 04362
- CUERPO DE INGENIEROS DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA 04371
- DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN DE LA AVIACIÓN MILITAR 04372 BOLIVARIANA
- DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES 04387 DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA
- CENTRO DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL COMANDO DE 04517 DEFENSA AEROESPACIAL INTEGRAL BRIGADA DE COMUNICACIONES AUDIOVISUALES 4 DE FEBRERO
- 08305 "DÍA DE LA DIGNIDAD"
- DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

- 6TO. CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO 29513
- DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EJÉRCITO 29515 BOI TVARTANO
- 82 REGIMIENTO DE APOYO LOGÍSTICO "GENERAL DE DIVISIÓN 29517 JOSÉ MARÍA CARREÑO
- 84 REGIMIENTO DE APOYO LOGÍSTICO "GENERAL DE DIVISIÓN 29524 MARIANO MONTILLA"
- 61 BRIGADA DE ACONDICIONAMIENTO DE INGENIEROS "GENERAL 29828
- 61 BRIGADA AGUSTÍN CODAZZI"

 63 BRIGADA DE INGENIEROS DE CONSTRUCCIÓN Y
 MANTENIMIENTO "GENERAL DE BRIGADA JUAN AGUERREVERE Y
- 29535 ECHENIOUE"
- 34 BRIGADA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS "GENERAL EN JEFE JOSÉ TADEO MONAGAS" 29315
- 64 BRIGADA DE INGENIEROS FERROVIARIOS "GENERAL EN JEFE EZEQUIEL ZAMORA" 29841
- 62 BRIGADA DE INGENIEROS DE COMBATE "GENERAL DE BRIGADA LUCIANO URDANETA" 29969
- CUERPO DE INGENIEROS DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA "GENERALÍSIMO FRANCISCO DE MIRANDA" 60010

PROYECTO: 0080193000 PERFECCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA MILITAR.(1RA. FASE)

UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN FIRMA (FISCALÍA MILITAR)

07102 FISCALÍA GENERAL MILITAR

PROYECTO: 0080188000 PROVEER SERVICIOS DIVERSOS A LAS UNIDADES MILITARES DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA

UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS SIN FIRMA (INFRAESTRUCTURA)

- SECRETARÍA PERMANENTE DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN 01516
- 03737 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA ARMADA BOLIVARIANA
- AYUDANTÍA GENERAL DE LA ARMADA BOLIVARIANA
- 03748 DIRECCIÓN DE PERSONAL DE LA ARMADA BOLIVARIANA
- 04100 CUARTEL GENERAL DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA
- SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA 04109 AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA
- DIVISIÓN DE AUDITORÍA INTERNA DE LA AVIACIÓN MILITAR 04112 BOLIVARIANA
- 04121 AYUDANTÍA GENERAL DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA
- 04122 INSPECTORÍA GENERAL DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA
- 04140 PUESTO DE COMANDO DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA
- JUNTA PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE LA AVIACIÓN MILITAR 04420
- DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE I COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO DIRECCIÓN INFORMACIÓN 07801
- 08501 DIRECCIÓN DE ARTES GRÁFICAS DEL MPPD
- 08602 VICEMINISTERIO DE SERVICIOS
- 08604 DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS
- 29103 CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
- 59100 CUARTEL GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
- SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
- 59102 INSPECTORÍA GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
- 59218 DIRECCIÓN DE PERSONAL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA

PROYECTO:0080192000 OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO MILITAR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD PARA SU REINSERCIÓN A LA SOCIEDAD

UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN FIRMA (SERVICIO PENITENCIARIO)

07132 SERVICIO PENITENCIARIO MILITAR DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA

PROYECTO: 0080189000 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS INTEGRANTES DE LA FANB Y DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MODALIDAD ESPECIAL.

UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS SIN FIRMA (EDUCACIÓN)

- ESCUELA DE CAPACITACIÓN DE LA INFANTERÍA DE MARINA "CA. ARMANDO LÓPEZ CONDE"
- 03436 ESCUELA DE SUBMARINOS

03615	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO NAVAL "CN FELIPE SANTIAGO ESTEVES"
03653	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA BOLIVARIANA
03728	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO NAVAL "GD. JOSÉ ANTONIO ANZOÁTEGUI"
04402	DIVISIÓN DE MOVILIZACIÓN Y RESERVA DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA
04403	DIVISIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA
04439	ESCUELA DE FORMACIÓN DE TROPAS PROFESIONALES DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA
04442	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO AERONÁUTICO
16004	ESCUELA DE OPERACIONES ESPECIALES EN SELVA DE LA FANB "GENERAL DE BRIGADA EMILIO ARÉVALO"
29410	ESCUELA DE TROPAS PROFESIONALES "GJ. JOSÉ FÉLIX RIBAS"
04417	UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL MILITAR "EL LIBERTADOR"
04423	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA

CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL BASE LOGÍSTICA ARAGUA 04434

04430 CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL BASE AÉREA "CAP. MANUEL RIOS" CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL BASE AÉREA "GENERALÍSIMO

CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL BASE AÉREA "EL LIBERTADOR"

CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL BASE AÉREA "TTE. VICENTE 04435 LANDAETA GIL

CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL BASE AÉREA "TTE. LUIS DEL VALLE GARCÍA"

PROYECTO: 0080197000 AFIANZAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD. CUSTODIA Y PROTECCIÓN PRESIDENCIAL INTEGRAL

UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS SIN FIRMA

06203 CUSTODIA

04433

06304 OPERACIONES AÉREAS

FRANCISCO DE MIRANDA

UNIDAD ESPECIAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PERSONALIDADES DE ESTADO

BRIGADA ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO 06307 PRESIDENCIAL (B.E.P.A.P)

PROYECTO:0080196000 IMPLEMENTAR UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (FASE II)

UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA SIN FIRMA

01415 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL MPPD

PROYECTO: 0080191000 TERRITORIALIZACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA MILITAR A NIVEL NACIONAL FASE I

UNIDADES ADMINISTRADORAS DESCONCENTRADAS SIN FIRMA (DEFENSA PÚBLICA MILITAR)

07123 COORDINACIÓN REGIONAL PRIMERA ADMINISTRATIVA

07124 COORDINACIÓN REGIONAL PRIMERA CAPITAL

07125 COORDINACIÓN REGIONAL SEGUNDA CENTRAL

07126 COORDINACIÓN REGIONAL TERCERA OCCIDENTAL

07127 COORDINACIÓN REGIONAL CUARTA DE LOS ANDES

COORDINACIÓN REGIONAL OUINTA ORIENTAL E INSULAR 07128

COORDINACIÓN REGIONAL SEXTA DE LOS LLANOS 07129

COORDINACIÓN REGIONAL SÉPTIMA DE GUAYANA

Comuníquese y publíquese. Por el Ejecutivo Nacional.

VLADIMIR PADRINO LOPEZ General en Jefe Ministro del Poder Popular

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA **Y TIERRAS**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO RURAL. PRESIDENCIA.
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 016-2017.
CARACAS, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

AÑOS 207º, 158º Y 18º

Quien suscribe OSWALDO RAFAEL GUTIÉRREZ, titular de la Cédula de N° V-9.825.514, actuando en mi ca PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (INDER), según Decreto Nº 2.764, de fecha 21 de marzo de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nº 41.118, de la misma fecha, conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 140 numerales 2 y 9 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, el artículo 34 del Decreto Nº 1.424, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6147 Extraordinaria, de fecha 17 de noviembre de 2014 el artículo 5 numeral 5 NACIONAL Republica Bolivariana de Venezuela Nº 5.147 Extraordinaria, de fecha 17 de noviembre de 2014 el artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y el artículo 32 numerales 2, 10 y 15 de la Reforma del Reglamento Interno del Instituto Nacional de Desarrollo Rural dictado mediante providencia administrativa N° PI:0004-2017 de fecha 16 de marzo de 2017 dicta la siguiente

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana KARINA RAMIREZ RANGEL, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.990.249, como GERENTE DE LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (INDER), en condición de

Artículo 2. Se delega en la ciudadana las atribuciones y firmas de los actos y documentos que a continuación se

indican:

1.-Ordenación de compromisos y pagos con cargo al presupuesto del Instituto.

2.-Dirección de las actividades relativas a los servicios de mantenimiento, transporte, vigiliancia y seguridad integral.

3.-Realizar las gestiones necesarias para todo lo relacionado con modificaciones presupuestarias.

4.-A los fines del Registro de Firmas en las Instituciones
 Financieras podrá realizar lo siguiente:

Financieras podra realizar lo siguiente:
a.-Abrir, movilizar y cancelar cuentas bancarias.
b.-Autorizar y modificar firmas.
c.-Solicitar saldos, cortes y estados de cuenta.
5.-Copias certificadas de los documentos que reposen en el archivo de la Oficina a su cargo.
6.-La correspondencia de la Oficina a su cargo.

6.-La correspondencia de la Oficina a su cargo.
7.-Ordenes de pago emitidas con cargo al Tesoro Nacional
8.-Contratos de servicios básicos domiciliarios del Instituto
9.-Comunicaciones dirigidas a entidades bancarias.
10.-Operaciones de anticipo, reporto, descuento, redescuento, cobros de interés sobre títulos valores, solicitud y autorización de compra de divisas, solicitud de acceso a las instituciones financieras, así como de la correspondencia que esté dirigida a esa entidad bancaria.
11.-Retirar y recibir cheques correspondientes a las cuentas cuyo titular sea el Instituto.

Artículo 3. Se deroga la Providencia Administrativa N°007-2017 de fecha 28 de marzo de 2017 publicada en la Gaceta
Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.161 de fecha 30 de mayo de 2017.

Artículo 4. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia, a partir del seis (66) de septiembre de 2017.

Comuniquese y publiquese,

OSWALDO RAFAEL BARBERA GUHERREZ Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural

Øinder